RESOLUCIÓN N° 360
(Julio 02 de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-2024-0007, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS QUE PRESTEN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO." Y SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE GACHANCIPÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE GACHANCIPÁ MEDIANTE DECRETO No. 014 DE 2024

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Gachancipá, a través de la Secretaría De Gobierno, Secretaria Obras Publicas, Secretaria De Planeación Y Servicios Públicos, Secretaria De Desarrollo Social, Secretaria De Desarrollo Económico, Agropecuario Y Ambiente, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS QUE PRESTEN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO."**

Que la presente selección se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** de acuerdo con lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.20., subsección 2, Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOPII– ttp://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, periodo durante el cual los interesados podían presentar observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP II– ttp://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx y/o en la Secretaria General del Municipio de Gachancipá, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Gachancipá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP II– ttp://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que el municipio de Gachancipá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP No: 2024000343 del 30/05/2024, por un valor total de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($138.400.000).**

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($138.400.000). IVA INCLUIDO y/o hasta agotar los recursos**, incluidos todos los impuestos y descuentos a que haya lugar.

Que el plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2024**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Que el día 21 de junio de 2024, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección abreviada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOPII– ttp://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOPII– ttp://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, desde el día 21 de junio de 2024, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

RESOLUCIÓN N° 360
(Julio 02 de 2024)

Que en el término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso se limitará a MIPYMES NACIONALES.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS QUE PRESTEN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO."**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-2024-0007** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS QUE PRESTEN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO."**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de acuerdo a lo dispuesto en lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.20., subsección 2, Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOPII–ttp://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	
Fecha Probable de expedición acto administrativo de apertura	AGOTADO	

RESOLUCIÓN N° 360
(Julio 02 de 2024)

del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo		
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 3 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:30 DE LA TARDE En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las manifestaciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés	HASTA EL 4 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:30 DE LA TARDE	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Sorteo de consolidación de posibles oferentes	5 DE JULIO DE 2024 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA	Secretaria General – Calle 6 No. 2-10 tercer Piso - Palacio Municipal – Gachancipá
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	4 DE JULIO DE 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Expedición de Adendas	4 DE JULIO DE 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de Ofertas	08 DE JULIO A LAS 8:00 DE LA MAÑANA	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para evaluar las ofertas	HASTA EL 05 DE JULIO DE 2024	Secretaria General – Calle 6 No. 2-10 tercer Piso - Palacio Municipal – Gachancipá
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y traslado del mismo	9 DE JULIO DE 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y termino para subsanar	DEL 9 DE JULIO DE 2024 HASTA EL 11 DE JULIO DE 2024, HASTA LAS 5:30 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Respuesta a las observaciones a la evaluación	12 DE JULIO DE 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Adjudicación	12 DE JULIO DE 2024	Secretaria General – Calle 6 No. 2-10 tercer Piso - Palacio Municipal – Gachancipá

RESOLUCIÓN N° 360
(Julio 02 de 2024)

Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	12 DE JULIO DE 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Firma del Contrato	DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	Secretaria General – Calle 6 No. 2-10 tercer Piso - Palacio Municipal – Gachancipá
Entrega de garantías	DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: a Gerardo González Santamaría– Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente y/o quien haga sus veces, quien realizará la evaluación técnica; Pedro Patiño correa– secretario de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y la Abg. Jennifer Rodríguez Lugo – Secretaria General, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso se limitará a MIPYMES NACIONALES.

ARTICULO SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Gachancipá, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

JENNIFER RODRÍGUEZ LUGO
Secretaria General

Aprobó. Jennifer Rodríguez Lugo – Secretaria General.
Vo.Bo. Marco Antonio Niño Ayala – secretario de Gobierno.
Miguel Ángel Rojas Rozo – Secretario de Obras Publicas
Olga Lucia Heredia Gómez – Secretaria de Planeación y Servicios Públicos
Sandra Marcela Barrera Rojas – Secretaria de Desarrollo Social
Gerardo González Santamaría– Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente
Proyectó. Lina Patricia Rico León – Profesional Universitario.